MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

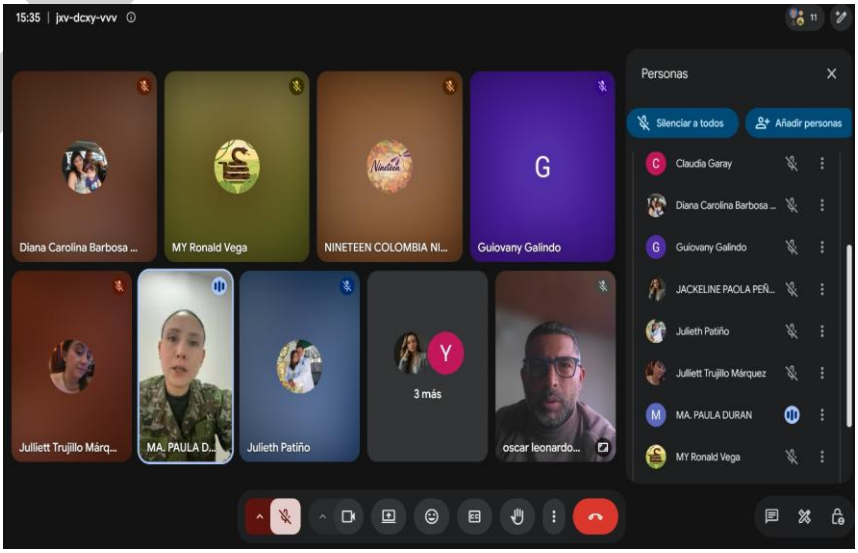
INFORME DE GESTIÓN No.**06**
Bogotá (Cundinamarca), **JULIO 2026**

1. No. DEL CONTRATO	318-CENACPER-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	03 DE FEBRERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :14-46-101164426 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 16/ENE/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 7826 Fecha expedición 29 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DATRA Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-02-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 58.101.750
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: OSCAR LEONARDO REYES PULIDO Identificación: CC. 4.151.734 Nacionalidad Colombiano Dirección: CRA. 8F # 166-34 - Bogotá D.C. Teléfono de contacto 3102527141 E-mail de contacto: reyespulido@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. MARÍA PAULA DURÁN RUBIO CC. 1.022.378.672 Cargo: Oficial Memoria Histórica Victimas y/o quien haga sus veces. Resolución de nombramiento No. 00000118 de fecha 13 de Enero 2026 Teléfono de contacto: 3218257500 E-mail de contacto: maria.duran@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar el proceso de revisión y aval jurídico de los productos de investigación por los Grupos Regionales de Memoria Histórica generando informe de similitud. 2. Estructurar y compilar los artículos producidos por los grupos regionales de memoria histórica, asegurando una correcta cohesión, y elaborar la introducción de los libros correspondientes. 3. Elaborar el plan de obra para los artículos a desarrollar por los grupos regionales de memoria histórica, estableciendo lineamientos claros que garanticen la coherencia temática y metodológica de los contenidos.

CED-11

	4. Elaborar dos capítulos literarios de 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 5. Realizar cuatro (04) ponencias en espacios académicos de influencia académica nacional e internacional (foros – seminarios – paneles – conversatorios – simposios), sobre los siguientes temas: militares como víctimas del conflicto, el rol del ejército nacional en el acuerdo de la habana, reconocimiento de derechos a militares víctimas en la JEP, en el sistema transicional colombiano. 6. Participar como panelista en los eventos académicos donde se requiera la participación de la Dirección de Apoyo a la Transición. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en

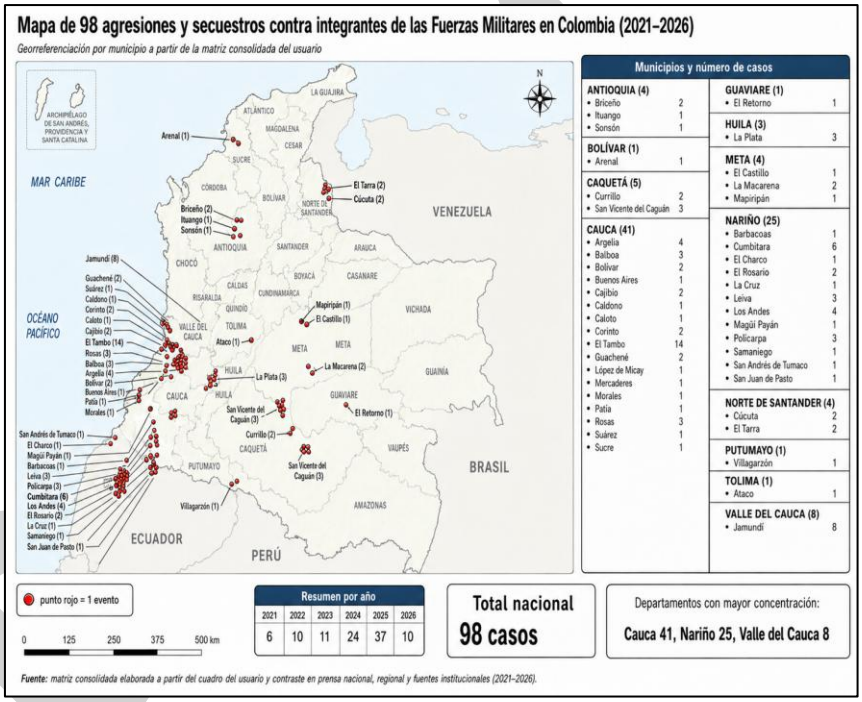
CEDE11

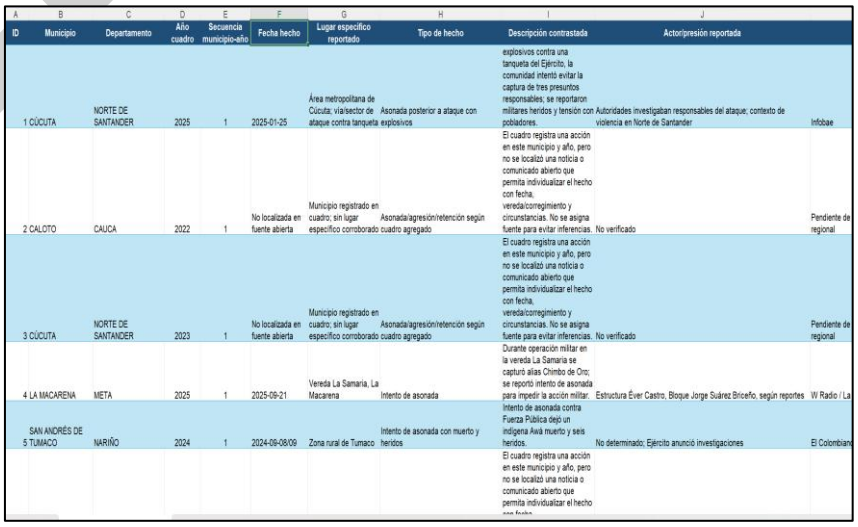
	su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar el proceso de revisión y aval jurídico de los productos de investigación por los Grupos Regionales de Memoria Histórica generando informe de similitud. En el lapso se llevó a cabo la reunión de seguimiento al segundo avance del libro, “**CRÍMENES DE GUERRA Y CRIMENES DE LESA HUMANIDAD COMETIDOS POR LOS GRUPOS ARMADOS EN COLOMBIA (2016–2025)**” de acuerdo al plan metodológico DATRA 2026, con el fin de verificar los avances de los autores en el marco del acuerdo académico establecido entre DATRA y la Escuela Superior de Guerra, con el objeto de poner en contexto, los principales crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos por los Grupos Armados Organizados (GAO) en Colombia — disidencias de las FARC, ELN y Clan del Golfo— durante el periodo posterior al Acuerdo de Paz (2016–2025) 

CEDE-M

16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

Con el fin de fortalecer el trabajo de desarrollo dl segundo capitulo de Libro de los equipos de memoria histórica de las divisiones de acuerdo con el plan metodológico DATRA 2026, se elaboró información de georeferenciación y datos estadísticos de los hechos de agresión y secuestro de miembros de las Fuerzas Militares, de tal manera que tras la verificación de eventos en las regiones se pueda contrastar y referenciar la información por parte de los equipos de memoria para el desarrollo del capítulo.





ID	Municipio	Departamento	Año cuadro	Secuencia municipio-año	Fecha hecho	Lugar específico reportado	Tipo de hecho	Descripción contrastada	Actor/presión reportada	
1	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	2025	1	2025-01-25	Área metropolitana de Cúcuta; vía/sector de ataque contra tanqueta	Asonada posterior a ataque con explosivos	explosivos contra una tanqueta del Ejército, la comunidad intentó evitar la captura de tres presuntos responsables; se reportaron militares heridos y tensión con pobladores.	Autoridades investigaban responsables del ataque; contexto de violencia en Norte de Santander	Infobae
2	CALOTO	CAUCA	2022	1	No localizada en fuente abierta	Municipio registrado en cuadro; sin lugar específico corroborado	Asonada/agresión/retención según cuadro agregado	El cuadro registra una acción en este municipio y año, pero no se localizó una noticia o comunicado abierto que permita individualizar el hecho con fecha, vereda/corregimiento y circunstancias. No se asigna fuente para evitar inferencias.	No verificado	Pendiente de regional
3	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	2023	1	No localizada en fuente abierta	Municipio registrado en cuadro; sin lugar específico corroborado	Asonada/agresión/retención según cuadro agregado	El cuadro registra una acción en este municipio y año, pero no se localizó una noticia o comunicado abierto que permita individualizar el hecho con fecha, vereda/corregimiento y circunstancias. No se asigna fuente para evitar inferencias.	No verificado	Pendiente de regional
4	LA MACARENA	META	2025	1	2025-09-21	Vereda La Samaria, La Macarena	Intento de asonada	Durante operación militar en la vereda La Samaria se capturó alias Chimbo de Oro; se reportó intento de asonada para impedir la acción militar.	Estructura Éver Castro, Bloque Jorge Suárez Briceño, según reportes	W Radio / La
5	SAN ANDRÉS DE TUMACO	NARIÑO	2024	1	2024-09-08/09	Zona rural de Tumaco	Intento de asonada con muerto y heridos	Intento de asonada contra Fuerza Pública dejó un indígena Awá muerto y seis heridos.	No determinado; Ejército anunció investigaciones	El Colombiano
								El cuadro registra una acción en este municipio y año, pero no se localizó una noticia o comunicado abierto que permita individualizar el hecho con fecha,		

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de JULIO de 2026



FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: OSCAR LEONARDO REYES PULIDO
CC. 4.151.734
Contrato No. 318-CENACPER-2026

CEDE - 11